

29/05/2019

ECONOMIST & JURIST



Redacción



Condena a un hombre por compartir pornografía infantil

La Audiencia Provincial de Navarra ha condenado a un hombre por un delito de tenencia y distribución de pornografía infantil

Un vecino de Pamplona ha sido condenado a un año de prisión por haber compartido pornografía infantil de niños menores de 16 años a través de una aplicación de mensajería instantánea.

En la sentencia, dictada de conformidad tras un acuerdo entre el fiscal y la defensa, la titular del Juzgado de lo Penal número 1 de Pamplona ha acordado la suspensión de la condena con la condición de que el procesado, de 34 años, no cometa en los próximos dos años delito alguno relacionado con la tenencia y distribución de pornografía infantil.

El inculcado utilizó entre febrero y julio de 2017 la aplicación KIK Messenger para compartir el material con otros usuarios. Por una resolución judicial dictada el 21 de mayo de 2018, se registró el domicilio del pamplonés, en donde se comprobó que tenía un pendrive en el que almacenaba “miles de archivos multimedia de pornografía infantil, algunos especialmente duros dada la escasa edad de los menores”.

De igual modo, según se considera probado en la sentencia, también guardaba material pedófilo en un disco duro y en su teléfono móvil.

El acusado, prosigu ...